

GOBIERNO Y ORDEN BÍBLICO

Presuponemos la existencia de Dios antes de comenzar a razonar acerca de cualquier tema. Presuponemos que TODA la Biblia es verdad y que TODO el contenido de las Escrituras (como un sistema) ha de ser tomado en cuenta al momento de comenzar a razonar sobre cualquier aspecto de la vida.

Con frecuencia escuchamos la palabra **Gobierno** y lo primero que pensamos es en el aparato estatal que dirige los aspectos económicos, políticos, comerciales, judiciales y legislativos de una nación. En este caso estamos confundiendo al **Estado** con la función de *gobernar*.

Las *tres instituciones pactales* (la Familia, la Iglesia y el Estado) están comisionadas por Dios para ejercer una medida de *gobierno* limitado, coherente, orientado hacia un propósito (la creación de un Orden) siguiendo una *norma* (Ley) trascendente—cuyo valor y naturaleza se encuentran *fuera* del hombre mismo.

La cosmovisión Cristiana afirma que la persona de Dios es la fuente de todo ser, de toda existencia y de toda autoridad (I Rey 8:23; II Rey 5:15; II Crón 6:14; Isa 44:6-8; 45:5; Dan 3:29). Teológicamente nos referimos a esta realidad afirmando que el Universo entero refleja este *personalismo cósmico*. No hay nada en el Universo que no refleje la existencia, naturaleza, carácter, norma moral y manera de pensar del Dios Soberano que lo creó.

Características de un Orden de Gobierno Bíblico

1. Gobierno Constitucional Limitado

La mentalidad humanista entrena las mentes de los hombres para que busquen *en el hombre* el origen, naturaleza, carácter y contenido del Gobierno. Las sociedades con elevada influencia Cristiana tomaron del Cristianismo el concepto de *personalismo cósmico* y lo extendieron (tal y como debe hacerse) a su teoría social de Gobierno. De manera que fue en Dios que los hombres encontraron el origen, naturaleza, carácter y contenido del Gobierno. Y, puesto que este Dios nos ha dejado un registro escrito de su voluntad que no se contradice con su naturaleza, de la misma manera *la Constitución* se establece como *la más alta autoridad* en lo relativo al Gobierno.

El humanismo nos quiere hacer pensar que *el presidente*, o el comisario, o el comandante, o el general, o *una persona en particular* es la más alta autoridad. La suprema autoridad *siempre* se encuentra en la persona de Dios. De allí que sea necesario—en toda sociedad que desee ser reedificada en términos de la Ley Bíblica—el estudio diligente de los *principios constitucionales* que dieron origen a su Constitución en particular y el *Orden* que tal Constitución pretende originar, desarrollar, mantener y expandir.

Esta característica señala a su corolario lógico que es la *limitación* del Gobierno. Puesto que la autoridad suprema se encuentra en la persona de Dios *ninguna institución puede reclamar la prerrogativa de poseer más o mayor medida de autoridad*. Todas las instituciones están sujetas al mismo Dios y a la misma Ley trascendental que emana de ese Dios que les hacen responsables de sus acciones y funciones *delimitadas* por esa misma Ley.

De manera que por este hecho nos damos cuenta que el *Orden* que la Ley Bíblica pretende crear requiere el crecimiento en entendimiento por parte de las instituciones pactales de su llamado particular para proveer *su parte* en el impulso de ese *Orden*.

2. Una Unión Compuesta de Miembros Libres e Independientes.

La unión pactal no elimina la *individualidad* de los miembros firmantes o pactantes. Cada uno de ellos

permanece *libre*, aún siendo un firmante del pacto. De hecho, solamente los hombres libres pueden comprometerse pactalmente.

Esta es una verdad con respecto al carácter *ontológico* (relativo al ser) de quienes participan del pacto ciudadano de una nación en particular. Lo mismo debe decirse con respecto a la Iglesia y con respecto a la Familia. Cada miembro de la Iglesia es *totalmente individual* aún cuando están unidos pactalmente entre sí. El reconocimiento de autoridad en el seno de esa Iglesia no hace que el resto de los miembros pierda su *individualidad* (dando por hecho que tanto ese miembro como las autoridades de tal Iglesia están sujetos a la misma Ley trascendente—la Biblia).

Dios creó naciones. Los hombres crean imperios. El único Imperio legítimo es el Imperio del Reino de Dios: con un solo Dios, una sola fe (Ley trascendental), un bautismo (acto pactal), un solo Dios y Padre de todos, el cual es sobre todos y por todos y en todos (Efe 4:5-6). Los hombres, para mantener sus imperios, crean *leyes imperiales*. La *individualidad* es socavada y si es posible, destruida, en tal tipo de sociedades. La antigua Grecia es un ejemplo de tal sociedad.

De manera que un distintivo del pacto es que sus miembros, aún cuando comprometidos, continúan ontológicamente libres e independientes. Esta es la base teológica que ha de ser recuperada para entender la función del *municipio* en nuestras naciones.

3. Recelo por la Democracia.

"*Sobre esta roca edificaré mi Iglesia*" es la declaración de Mateo 16:18. Todos conocemos que "la roca" se refiere a la declaración de Pedro (dada por revelación por parte de Dios el Padre) "*Tú eres el Cristo, el Hijo del Dios Viviente*" (16:16). La Biblia Textual de la Sociedad Iberoamericana traduce este pasaje: "*Tú eres el Mesías, el Hijo del Dios viviente*".

Obsérvese que la *legitimidad* de la Iglesia no depende de *cuántos* hagan la declaración o de cuántos estén de acuerdo con la declaración. La legitimidad de la Iglesia descansa ***sobre la realidad afirmada por la declaración***.

Siendo esto así la forma de Gobierno enseñada por las Escrituras contiene un elevado recelo por la forma democrática de gobierno. La democracia funciona cuando los que participan de esa democracia (individuos e instituciones), son conscientes de su llamado y responsabilidad para con Dios. De manera que en nuestra sociedad contemporánea tenemos una democracia con apellido: Una democracia *secularizada*. La "democracia" de la Biblia (tomándonos la licencia de llamarla así) es una *democracia* de responsabilidad bajo el gobierno de Dios.

El problema de la democracia no son los *votos*, sino los *votantes*. La Biblia no separa la *condición* de los gobernados y el modelo de Gobierno centrado en los principios bíblicos. Tampoco la Biblia separa la condición de aquellos que *ejercen gobierno* y el modelo de Gobierno bíblico. No es posible que el modelo de gobierno bíblico pretenda edificar y desarrollar un *orden* bíblico mientras el gobernante—gobernado por valores y principios anti-Cristianos—pretende edificar y desarrollar un *orden rival* al propuesto por las Escrituras.

Así que en el modelo bíblico de gobierno no solamente se *cuentan* los votos sino que se miran *los rostros*—quiénes son—de los votantes. El *carácter* de los votantes (o proponentes de una línea de acción particular) pesa tremendamente en un marco de gobierno bíblico constitucional. De allí que los requisitos—por ejemplo—para aquellos que gobernarán la Iglesia se centren en cualidades de carácter más que en habilidades de desempeño (1 Timoteo 3; Tito 1).

Vale la pena mencionar aquí a la institución que equipa *tempranamente* en las habilidades de gobierno: *la Familia*. Conocemos muy bien el texto de 1 Timoteo 3:4, "que gobierne bien su casa, que tenga a sus hijos en sujeción con toda honestidad (pues el que no sabe gobernar su propia casa, ¿cómo cuidará de la Iglesia de Dios?)". Este *orden familiar* ha de ser producido por el carácter, "*con toda honestidad*", y no con la intimidación, la opresión, el engaño o la manipulación. Es un *orden* producto de la aplicación diligente y disciplinada de las *normas bíblicas*.

No se puede establecer un *orden bíblico constitucional* por medio de la manipulación política, económica, social o legislativa.

4. Doctrina de la Separación de Poderes.

La autoridad *suprema* se encuentra solamente en Dios. Las instituciones pactales tampoco son autónomas en sí mismas sino que se *limitan la una a la otra*. Sirven como entes reguladores entre sí mismas. Así que el *orden bíblico* exige la separación de poderes. Ninguna rama del gobierno está capacitada para sustentar *todo el poder*.

En la Iglesia el modelo de gobierno es múltiple, es decir, varios individuos con una medida de *carácter* particular, con un nivel de entendimiento particular de la Ley trascendente y una claridad del propósito por el cual gobernar (*el orden*). En un *Reino y Visión* futuro explicaré porqué prefiero la palabra "*múltiple*" a la palabra "*pluralista*".

Esto es todo un desafío a la mentalidad individualista contemporánea. El concepto de *Cuerpo* y de *Comunidad* deben emerger nuevamente desde su clara perspectiva Bíblica. A nuestros niños y a nuestra juventud Cristiana se les ha de enseñar cómo el problema del "*uno y los muchos*" encuentra su total balance y claridad a partir de la doctrina Trinitaria.

Las sociedades no-Cristianas lucharán por siempre con estos conceptos: O exaltarán al individuo a expensas de la comunidad, o levantarán la comunidad a expensas del individuo. Solamente en la Trinidad ("el Uno y los Muchos") el hombre encuentra plena realización como individuo y como *miembro* de una Comunidad. La Comunidad primaria está marcada por la **FE**. Gálatas 6:10 dice: "*Así que, según tengamos la oportunidad, hagamos bien a todos, y especialmente a los de la familia de la fe*".

El desafío es hacer de las familias auténticas *comunidades de fe*, lo mismo que de las Iglesias locales. La palabra clave es **FE**, pues el vínculo adherente de una comunidad es su *fe común*. Comunidad significa "*unidad en lo común*". Y en el caso de los creyentes lo común es la declaración hecha por Pedro: "*Tú eres el Cristo, el Hijo del Dios Viviente*".

Dejaremos para otra oportunidad otras dos características del orden de gobierno bíblico: la estricta adherencia a la Constitución y las reglas de justicia.

¡Feliz Fin de Año para Todos!